



SELLO G. VARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

de esta Ciudad en el abasto de velas de sebo, obligandose a venderlas
a este publico por el tiempo que queda de este año a los puertos de el
Oriento, y en las mares de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre
a ocho maravedis cada vela de aseo en libra y aseo maras.
la de a ocho. Ha Ciudad haviendole oido y conferido: Acor-
do, que los Cav. Comisarios de abastos, juntos con el Cav. ^{1o de} Hon
general, examinen esta materia y traigan razon.

Diputados del
Palmar Jimen
Gonzales. 11.

Prose memorial de D. Gaspar Montoya Diputado acaual del
Palmar, Republicano a este Ayuntamiento le hizo exponer
de este encargo, mediante los fundamentos que alega; Ha Ciudad
teniendo por bastantes, era por escusado al referido, y nombros
en su lugar a Jimen Gonzales para este presente año, a quien
acordo se le despache el titulo correspondiente.

Aparte de la Al-
cavala de Nieve,
y trigo.

D. N. D. Christoval de Liron. Residente Hon. gen. no Cuenta
de q. en fuerza de la Comision que le esta conferida por este Ayun-
tamiento para que tratase con la parte de la R. de Navarra
lo que annualmente ha de satisfacer por el año de las Alcabalas
de trigo y Nieve; se ha conferido varias veces con D. N. Juan
Almona, Alm. de D. N. ^{or de D. N. P. N. S.} y quiere que por cada ramo
se le paguen Doscientos y cincuenta ducados en cada año,
quedando a el Ayuntamiento de la Ciudad el cargar el uno, o al-
vian el otro; Por lo q. en esta inteligencia determinara lo que sea
de su agrado, estando en la de q. no se ha puesto ya interven-
cion a ambos ramos, por los oficios politicos que D. N. Señor
ha pasado con D. N. Alm. capase de contener tan gravosa tra-
yidencia, y que sera correspondiente el Consultar a el Illmo
S. Marq. de Campo del Villar Superintend. gen. de la Partida de
España, por lo q. se peta a esta Alcabala del trigo que se repar-
te y vende a los Panaderos de esta dha Ciudad: Haviendole